



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DECRETO EXENTO N° 3585

Vallenar,

04 JUN 2010

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010.

**Decreto:**

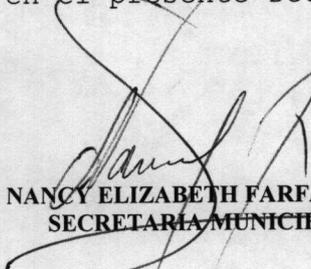
1.- Autorizase la circulación de la Camioneta Patente SR-3523 conducida por don Argelio Trigo, responsable Sra. Rosa Aliaga Pujado " Actividad difusión del Programa Chile Crece Contigo", según memo N° 859 de fecha 03 de junio del presente año de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La presente autorización es valida por el día Sábado 05 de Junio del 2010 en horario de 09:00 a 15:30 Horas

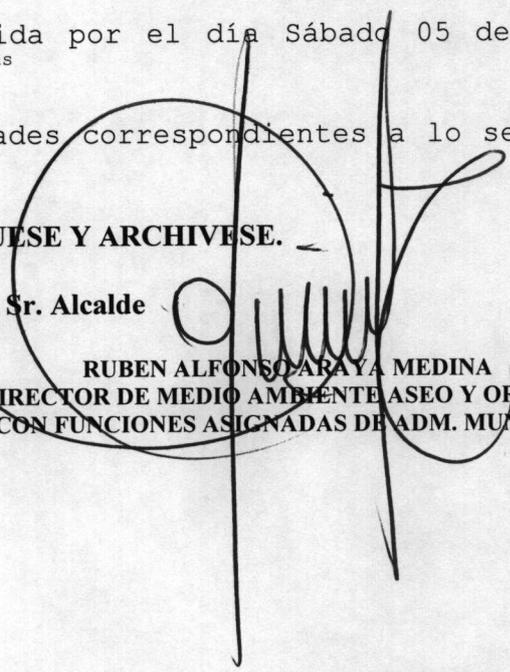
3.- Tómesese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

Por Orden del Sr. Alcalde

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- **Encargado de Vehículos (Carlos C.)**
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes /
- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-

**Departamento de Personal.-**